

ANUNCIO RELATIVO A LA PUBLICACIÓN PREPARATORIA DEL ACUERDO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A. (COMO SOCIEDAD ABSORBENTE) Y HASHTAG MEDIA GROUP, S.L.U., MIO CONSULTING INTELIGENCIA DE NEGOCIO, S.L.U. Y HASHTAG MEDIA GROUP LATAM, S.L.U. (COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba entre otras, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "Real Decreto-Ley 5/2023"), se hace público el proyecto común de fusión entre Media Investment Optimization, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), como sociedad absorbente, y Hashtag Media Group, S.L.U., Mio Consulting Inteligencia de Negocio, S.L.U. y Hashtag Media Group Latam, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas" y conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), como sociedades absorbidas, redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión (tal y como se define más adelante), con fecha 22 de mayo de 2026 mediante su inserción en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.mio.es).

La fusión propuesta implicará la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque del patrimonio social de éstas a la Sociedad Absorbente, que adquirirá tales patrimonios a título universal y se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión"). Se hace constar que la Fusión se acoge a un régimen especial simplificado, por lo que serán de aplicación determinadas dispensas previstas en el artículo 53.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, ya que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas, es decir, la Sociedad Absorbente es la socia única de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores, o, en su caso, a los propios trabajadores de la Sociedad Absorbente a presentar observaciones sobre el referido proyecto de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 5, 7 y 46 del Real Decreto-Ley 5/2023, se hace constar que desde la fecha de hoy se han insertado en la página web de la Sociedad Absorbente, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos: (i) el informe de los administradores relativo a las consecuencias de la Fusión para el empleo; (ii) las cuentas anuales de las Sociedades Participantes y los informes de gestión (en las que resulte de

aplicación) correspondientes a los tres últimos ejercicios (es decir 2023, 2024 y 2025), así como los informes de auditoría de cuentas de la Sociedad Absorbente y Hashtag Media Group, S.L.U.; (iii) el proyecto común de fusión; (iv) los balances de fusión de las Sociedades Participantes junto con los informes de auditoría de la Sociedad Absorbente y Hashtag Media Group, S.L.U.; (v) los estatutos sociales vigentes de cada una de las Sociedades Participantes; (v) la identificación de los administradores de todas las Sociedades Participantes y la fecha de su nombramiento; (vi) este anuncio, por el que se informa a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores, o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, de que pueden presentar a la Sociedad Absorbente, a más tardar cinco días laborables antes de la fecha de celebración de la junta general que aprobará, en su caso, la Fusión, observaciones relativas al proyecto común de fusión; (vii) y los Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social de las Sociedades Participantes. Los citados documentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.mio.es).

En Madrid, a 25 de mayo de 2026.

D. Yago-Gonzalo Arbeloa Coca
Administrador único
MEDIA INVESTMENT OPTIMIZATION, S.A.